



IES vigilada



MINEDUCACIÓN

## **BIENESTAR UNIVERSITARIO**

### **ESTRATEGIA PARA REALIZAR TRABAJO PSICOLABORAL DE READAPTACIÓN A LA VIDA CIVIL A LOS SERVIDORES PUBLICOS EN SITUACION DE PREPENSIONADO QUE ESTÉN PRÓXIMOS A SALIR DEL ISNTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**

**MARISOL GONZÁLEZ OSSA**

Rectora

**WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR**

Vicerrector

**Coordinadora**

**ESP. IVET DEL CARMEN LIÑEIRO CHICUNQUE**

**Profesional Universitario**

**INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**

**MOCOA**

**2018**

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

### INTRODUCCIÓN

El Instituto Tecnológico Del Putumayo, en procura de establecer un plan adecuado para los trabajadores que les falta tres o menos años para cumplir con la edad cronológica como requisito en Colombia para pensionarse dentro del marco de servidor público, se ha propuesto diseñar estrategias que permitan al trabajador pre pensionado retirarse con dignidad de la institución, y esta ala vez le brinde herramientas humanas y técnicas al servidor público desde la satisfacción personal, laboral y profesional.

Si bien es cierto que existen instituciones del estado que no cuentan con este plan de estrategias para mejorar la salud mental del trabajador transmitidas en rechazo, tristeza, baja tolerancia a la frustración y sobre todo el sentirse inútiles desde la perspectiva laboral salen a la vida civil de tal manera que presentan desconcierto, miedo, inutilidad y baja autoestima, la institución no les permite un correcto duelo laboral

Razón por las cual la importancia de esta estrategia para trabajar con los funcionarios del INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO que cumple con la edad para retiro de la institución de acuerdo a las políticas de la función pública; está orientada a minimizar el impacto emocional, conductual y psicosocial que ocasiona el hecho de salir de la institución en donde han invertido tiempo, años, familia, y metas de la vida productiva.

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

### 1. PROBLEMÁTICA

En el instituto tecnológico del putumayo se ha identificado desde talento humano a 6 funcionarios públicos que están en el rango de edad para pensionarse tanto en la edad límite como en la que les falta tres años o menos tiempo, razón por la cual la necesidad de implementar estrategias grupales e individuales; desde talento humano y bienestar se cree necesario un plan para cada trabajador que requiera apoyo psicosocial y psicológico para fortalecer en la aceptación y adecuación a un nuevo y pronto estilo de vida.

para desarrollare esta estrategia es importante tener en cuenta los siguientes antecedentes que permiten conocer la conducta del pre pensionado.

**Antecedente psicológico:** el ser humano se condiciona fácilmente al medio en el que se encuentre; este condicionamiento se debe especialmente a que cubre las necesidades básicas (vestido, alimentación y vivienda) cuando existe un medio que brinda esta seguridad los seres humanos se aferran a estos condicionantes como única alternativa de vida para ellos y su núcleo familiar.

**Antecedentes sociales:** el desempleo genera crisis de índole social, el ser humano tiene la concepción de que no es aceptado en su entorno social comunitario, por tal motivo se presenta estados depresivos, ansiosos y en casos graves de pensamientos suicidas. La importancia de pertenecer a un espacio laboral, de tener una identidad en el aspecto de la productividad también es importante en el pensamiento funcional y productivo del individuo pre pensionado.

**Antecedente productivo:** los seres humanos tenemos etapas en la vida: la infancia, adolescencia adulto joven y adulto mayor; precisamente la etapa de adulto joven es la etapa más larga de un ser humano y es además en donde su capacidad física y mental está completamente preparada para la productividad, el trabajo, la ocupación laboral, el mismo sistema de vida, la sociedad, la cultura y el arraigo moldea en el individuo la etapa productiva.

Teniendo en cuenta estos antecedentes es necesario realizar actividades en el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO encaminadas a aceptar cambios en el quehacer diario de los trabajadores que por diferentes motivos tienen que retirarse total o parcial de un estilo de vida laboral. **“TE JUBILAS DE UN EMPLEO, PERO NO DE TU VIDA”**

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

### 2. JUSTIFICACIÓN

La importancia de definir estrategias para realizar trabajo psicolaboral de readaptación a la vida civil a los servidores públicos en situación de pre pensionados que estén próximos a salir del Instituto Tecnológico Del Putumayo, es de total aceptación en el instituto generando expectativa y satisfacción por los pre pensionados que aún no se han programado un futuro muy cercano que pronto tienen que retirarse de la institución por cumplir la edad reglamentaria para salir de una manera digna de la institución.

Esta estrategia se implementa desde este año de 2018 en el ITP, como requisito que define la ley 790 de 2002 en el artículo 12 que dice:

**ARTÍCULO 12.** Reglamentado por el art. 12, Decreto Nacional 190 de 2003 Protección especial. De conformidad con la reglamentación que establezca el Gobierno Nacional, no podrán ser retirados del servicio en el desarrollo del Programa de Renovación de la Administración Pública las madres cabeza de familia sin alternativa económica, las personas con limitación física, mental, visual o auditiva, y los servidores que cumplan con la totalidad de los requisitos, edad y tiempo de servicio, para disfrutar de su pensión de jubilación o de vejez en el término de tres (3) años contados a partir de la promulgación de la presente ley. Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-044 de 2004, en el entendido de que la protección debe extenderse a los padres que se encuentren en la misma situación, en aras de proteger la prevalencia de los derechos de los niños y el grupo familiar al que pertenecen.

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

### 3. OBJETIVO GENERAL

concientizar en el pre pensionado del ITP, la aceptación de un nuevo periodo en sus vidas (laboral) con capacidad de reflexionar y aprender la importancia de afrontar con dignidad esta nueva etapa de sus vidas.

#### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar apoyo psicológico a los prepensionados del Instituto Tecnológico del Putumayo para fortalecer sus emociones de indican un duelo a mediano pazo frente a nuevas posibilidades de estilo de vida.
- Identificar consecuencias emocionales frente a la espera de terminar su tiempo laboral en el Instituto Tecnológico Del Putumayo para realizar acompañamiento individual o grupal de los trabajadores en etapa de pre pensionado.

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

### 4. MARCO TEORICO

Sentencia SU897/12

**ESTABILIDAD LABORAL DE PERSONAS PROXIMAS A PENSIONARSE**-Casos de personas próximas a pensionarse en entidades del Estado que se encuentran en proceso de liquidación

**PREPENSIONADO**-Definición/**PREPENSIONADO**-Sujeto de especial protección/**PREPENSIONADO**-Alcance de la protección

En la jurisprudencia constitucional se ha entendido que las personas beneficiarias de la protección especial, es decir los prepensionados, serán aquellos servidores que cumplan con los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o de vejez dentro de los tres años siguientes o, en otras palabras, aquellos a los que les falte tres años o menos para cumplir los requisitos que les permitirían acceder a la pensión de jubilación o vejez.

**PREPENSIONADO**-Diferencias en la interpretación respecto a partir de cuándo debe contabilizarse el término de tres años conferido por el artículo 12 de la ley 790 de 2002

La Corte encuentra que la jurisprudencia constitucional y de tutela ha empleado dos opciones argumentativamente racionales de entender el art. 12 de la ley 790 de 2002: i. que los tres años se empiecen a contar a partir del decreto que, en cumplimiento del PRAP, da inicio a la liquidación de la entidad. ii. que los tres años se deban contar a partir del momento en que se suprima el cargo y, por consiguiente, declarar insubsistente al servidor.

**DERECHO FUNDAMENTAL A LA SEGURIDAD SOCIAL**-Contenido

La existencia de desarrollo legal respecto de un derecho fundamental no evita que su interpretación y aplicación deba hacerse conforme a los contenidos que se desprenden de la disposición o disposiciones de naturaleza y rango constitucional que lo consagren. Interpretación conforme a la Constitución que, en virtud de la estructura principal que tiene la seguridad social como derecho fundamental, deberá preguntarse por el objeto a garantizar y el nivel de protección que para el mismo se desprende de las disposiciones analizadas.

**DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL**-Instrumentos internacionales que reconocen su importancia/**CONVENIO 154 DE LA OIT**-Hace parte de la legislación interna

**RETEN SOCIAL A PREPENSIONADOS**-Alcance

El retén social, y dentro de éste la protección a las personas próximas a pensionarse, tiene fundamento jurídico en principios de raigambre constitucional. ii. La interpretación más acorde con el contenido esencial del derecho a la seguridad social y que más garantías otorga es aquella que cuenta el término de tres años exigido por el artículo 12 de la ley 790 de 2002 desde el momento en que se suprime el cargo y la persona es retirada del servicio. iii. No obstante el

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

fundamento constitucional del retén social, su concreción práctica no se aplica de forma irrestricta o ilimitada; la misma sigue los parámetros que, en ejercicio de su libertad de configuración, han sido dados por el legislador. En este sentido, y para los casos que ahora nos ocupan, se concluye que el retén social guarda una esencial relación con la aplicación del PRAP, en cuanto los servidores de entidades liquidadas en desarrollo del mismo deberán ser beneficiarios de dicha protección reforzada. iv. Será la entidad en proceso de liquidación o el administrador del patrimonio autónomo de remanentes de la misma el sujeto de derecho encargado de dar cumplimiento a la protección derivada del retén social para los prepensionados, se trate de decisiones tomadas por la propia entidad o de órdenes proferidas por las autoridades judiciales.

**LEY 790 DE 2002**-Creó a favor de los prepensionados un régimen de transición para evitar su desvinculación debido a la proximidad de la adquisición del derecho

La ley 790 fue reglamentada por el decreto 190 de 2003, que en su art. 12 repitió lo establecido, a su vez, en el artículo 12 de la mencionada ley respecto de la protección especial para, entre otros, los prepensionados; en su art. 13 determinó cuál sería el procedimiento que cada entidad seguiría para el reconocimiento de la estabilidad reforzada; y, en el art. 16, determinó el plazo a partir del cual se debería contabilizar la protección brindada por la ley a las personas próximas a pensionarse, estableciendo que la misma se contaría desde el 1º de septiembre de 2002 hasta la terminación del Programa de Renovación de la Administración Pública –en adelante PRAP–, el cual, en todo caso, no podría exceder de 31 de enero de 2004.

**PROCESO DE REESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA EN ENTIDADES DEL ESTADO**-Plan de protección denominado "retén social" tendiente a garantizar la estabilidad laboral a las madres cabeza de familia, discapacitados y servidores próximos a pensionarse

La protección que se deriva del contenido del derecho fundamental a la seguridad social en pensiones y de la regulación legal existente no puede ser otra que lograr el cumplimiento de los requisitos para acceder a la pensión de jubilación o vejez por parte de los servidores próximos a pensionarse. En este sentido las órdenes que proferirá la Sala consistirán en que, cuando se compruebe la pertenencia a la categoría de prepensionados, se garantice el pago de aportes a los sistemas pensionales hasta que se alcance el tiempo de cotización requerido para acceder a la pensión de jubilación.

**PREPENSIONADO**-Concepto

La Sala Plena de la Corte Constitucional concluye que: Los prepensionados, o personas beneficiarias de la protección establecida por el sistema jurídico plurimencionado, serán aquellos trabajadores de entidades liquidadas, entre otras, en desarrollo del PRAP, a los cuales les falte menos de tres años al momento en que es suprimido el cargo que ocupan. ii. La protección que para ellos se deriva de las normas del llamado "retén social" obliga a la entidad a que, una vez suprimido el cargo, continúe con el pago de los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social en pensiones, hasta tanto se cumpla el tiempo mínimo de cotización requerida para que dicha persona acceda a la pensión de jubilación o de vejez.

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

### 5. METODOLOGÍA

Despertar en el pre pensionado del ITP, la conciencia de que ha llegado un nuevo periodo en sus vidas y que reflexionen compartiendo sus experiencias y aprender la importancia de afrontar con dignidad esta nueva etapa de sus vidas.

Actividades:

1. Test de vocación laboral
2. Taller de aptitud laboral
3. Elaboración de duelo (Jubilado y pensionado)
4. Terapia de familia.

Recursos:

Humanos:

- funcionarios que están próximos a salir de la institución
- psicóloga.
- Familia del funcionario

Físicos:

- Espacio físico de la institución u otro espacio que le permita desprenderse de su trabajo como oficinas, fábricas y otros.
- Visitas domiciliarias necesarias cuando se requieran

#### 1. TEST DE VOCACIÓN LABORAL

Contenido: el objetivo de este test tiene como finalidad orientar realmente la aptitud vocacional definiendo desde el punto de vista ocupacional. En el rango de esta etapa de adulto mayor el trabajador fisiológicamente no está en plena capacidad de realizar tareas de fuerza, concentración y desplazamientos pesados.

Dirigido por: Psicóloga.

Dirigido a: pre pensionados

Recursos:

Humanos:

- funcionarios que están próximos a salir de la institución
- psicóloga.
- Familia del funcionario (Opcional cuando se requiera para seguimiento)

Físicos:

- Espacio físico de la institución u otro espacio que le permita desprenderse de su trabajo como oficinas, fábricas, establecimientos institucionales y otros.
- Visitas domiciliarias necesarias cuando se requieran

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

### 2. TALLER DE APTITUD LABORAL

Este taller se realiza como resultado del test vocacional; precisamente cuando se identifique la vocación laboral se realizará apoyo psicolaboral, ya que es necesario reforzar este aspecto de la etapa productiva cuando realmente se sabe que es lo que desea por vocación y no por elección no es lo que los demás quieren si no lo que realmente es apta la persona para determinadas labores, tareas o trabajos.

Dirigido por: Psicóloga

Dirigido a pre pensionados

Duración: 60 minutos

Recursos:

Humanos:

- funcionarios que están próximos a salir de la institución
- psicóloga.
- Familia del funcionario (Opcional cuando se requiera para seguimiento)

Físicos:

- Espacio físico de la institución u otro espacio que le permita desprenderse de su trabajo como oficinas, fábricas, establecimientos institucionales y otros.
- Visitas domiciliarias necesarias cuando se requieran

### 3. ELABORACIÓN DE DUELO

El duelo es un proceso que lleva a todo ser humano a diferentes estados emocionales dependiendo el grado y la importancia del hecho que produjo la pérdida, no solo es duelo cuando se pierde un ser querido, también es duelo cuando se pierde un miembro del cuerpo, bienes materiales o un trabajo, lo que realmente importa en la elaboración de duelos es como lo toma el individuo y qué importancia le da al hecho de la pérdida.

En el caso de la pérdida de un trabajo es un duelo de mayor importancia ya que este conlleva a la pérdida total o parcial de ambiciones, metas, sueños y anhelos que se tiene en Pro del bienestar individual o de la familia; por esto es de mucha importancia trabajar este aspecto para el nuevo estilo de vida.

Dirigido por: psicóloga

Dirigido a: pre pensionados

Duración: 120 minutos

### 4. AYUDA PSICOTERAPEUTICA.

- terapia individual (silla vacía) después de que se tiene un análisis del trabajo en grupo ayuda que las personas identifiquen y busquen soluciones a su nueva situación psicolaboral,

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

mejorando su estado de ánimo, su punto de vista frente al hecho de estar desempleados, su nivel de productividad no tienda a bajar y su capacidad de tolerancia frente situaciones nuevas no sean estresantes, depresivas ni causen ansiedad.

- Terapia de familia: realizar sesiones con la familia e individual
- Terapia laboral: desprenderse de obligaciones que lo aferran a su lugar de trabajo

Dirigido por: psicóloga

Dirigido a: pres pensionados

Duración: 60 minutos cada sesión

### 5. PLANIFICACIÓN Y METAS DEL SERVIDOR PUBLICO DESPUES DE UN DIAGNOSTICO DEFINIDO

- Necesitada de tranquilidad (pronto retiro del trabajo)
- Dedicarse al campo u a espacios abiertos que le permitan contacto con la naturaleza
- actividades manuales como: Artesanías, modistería, pintura
- proyectos productivos propios
- inversión y rentabilidad de sus ganancias por ahorros y otros factores económicos
- capacitación sobre manejo de empresas y finanzas

## Programa de Prepensionados dinamizado

### Propósito

### Formulación del plan de acción

**“TE JUBILAS DE UN EMPLEO, PERO NO DE TU VIDA”**

#### 1. POBLACION OBJETO DE SEGUIMIENTO.

##### 1. Mogola Ruiz Pazmiño

Edad: 57 años

Área: registro y control académico.

#### Plan individual

- Apoyo psicológico sesiones (6)
- Terapia de familia (1)
- Terapia de grupo (esta terapia es con los compañeros de trabajo en el área en el que trabaja Magola)
- Test de vocación laboral

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

### 2. Ruperto Revelo

Edad: 60 años

Área: docente Sibundoy

#### Plan individual

- Apoyo psicológico individual. Sesiones (4)
- Terapia de familia (1)
- Elaboración de duelo (cumplimiento de tiempo en el trabajo)

### 3. Álvaro Guzmán Lara

Edad: 60 años

Área: contabilidad

#### Plan individual

- Apoyo psicológico individual. 3sesiones (3)
- Test de aptitud laboral
- Terapia de grupo (equipo de trabajo del área donde trabaja Álvaro)

### 4. Luis Arturo Delgado

Edad: 61 años

Área: docente Sibundoy.

#### Observación:

No participo de las actividades

### 5. Luis Alexander Escobar Ramírez

Edad: 61 años

Área: docente Mocoa.

#### Observación:

No participo de las actividades

### 6. José Ignacio Carvajal

Edad: 62 años

Área: docente Mocoa.

#### Plan individual

- Terapia individual. 7 sesiones
- Terapia de familia 2 sesiones
- Elaboración de duelo (área de docente)
- Taller de aptitud laboral

#### Actividades ejecutadas:

- Taller sobre preparación a la vida

## BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Sensibilización de la persona y la vida después de perder algo o alguien
- Haciendo historia laboral y sentido de pertenencia en la vida laboral

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- talleres para los pre pensionados que está próximo a salir, identificado su receptividad de asumir este evento relacionado con el aspecto laboral se dará paso a trabajo individual, claro está teniendo en cuenta aspectos individuales.
- Después de identificar el grado de aceptación individual se realizó un plan de trabajo personalizado.
- Apoyo psicolaboral individual.
- En los talleres participaron 4 pre pensionados de 6.
- El docente Alexander de Mocoa manifestó no asistir porque no tenía tiempo para estas actividades
- El docente de Sibundoy Luis Arturo Delgado no pudo asistir a los talleres por razones académicas ya que está cursando una maestría en la ciudad de Pasto, el señor Delgado se excusó por su falta a estos talleres.

## LOGRO

- Posibilidades de realización de actividades nuevas.
- Posibilidades de mejorar y cualificar las relaciones familiares.
- Oportunidad para el restablecimiento o consolidación de las relaciones con amigos.
- Posibilidad de mejorar los ingresos personales y familiares.
- Oportunidad de trascender como seres humanos a través de actividades de voluntariado.
- Recuperación de espacios de reflexión que aporten un mayor entendimiento y aprendizaje de los procesos de envejecer y morir.



## BIENESTAR UNIVERSITARIO

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

### 1. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/SU897-12.htm>

<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/garantias-laborales-de-los-prepensionados-2717011>